

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución # 30 Serie 1995-96**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 6 y 8 de febrero de 1996.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresi
2. Hon. Aurora Castillo Quiñones
3. Hon. Francisco Francois Figueroa
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
6. Hon. Milagros Ortega Vda. Garcia
7. Hon. Maximino Espinosa Rodriguez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Angel C. Cora Romero
11. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
12. Hon. Edilberto Rosario Miranda

En contra:

1. Hon. Efraín Meléndez Arroyo

Ausentes:

1. Hon. Pedro Cruz Cruz
2. Hon. Benigno Morales Morales
3. Hon. Anthony J. Medina Flores

Certifico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

RE: ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
S: HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

PROYECTO NUM. 36
RESOLUCION NUM. 30

SERIE 1995-1996

PRESENTADA POR: Hns. Iris N. Ramos Cofresi, Juan R. Acosta Pérez, Anthony J. Medina Flores, Angel C. Cora Romera, Efraín Díaz Robledo, Aurora Castillo Quiñones, Saúl González Gerena, Francisco Francois Figueroa, Maximino Espinosa Rodríguez, Benigno Morales Morales, Rita Rivera Castro, Edilberto Rosario Miranda, Milagros Ortega Aponte y Efraín Vázquez Vázquez.

PARA REQUERIR DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO Y DEL HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA ORDENANZA NUMERO 11, SERIE 1993-1994, EN CUANTO AL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES PARA EL BUEN USO DE LOS RECURSOS FISCALES DEL MUNICIPIO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Durante el proceso de discusión de la ordenanza para contratar un préstamo de \$5,885,000 con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a principios de 1994, se trajo a la atención de la Asamblea Municipal la necesidad de establecer controles efectivos para el buen uso de los recursos fiscales del Municipio de Humacao.

POR CUANTO: Tanto los funcionarios del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico como el Director de Finanzas del Municipio de Humacao, Puerto Rico, presentes en las reuniones de la Asamblea Municipal y de sus Comisiones, estuvieron de acuerdo con el establecimiento de tales controles, y a esos efectos se incluyó una disposición en la ordenanza número 11, serie 1993-1994 que lee como sigue:

"Que en los próximos cuarenta y cinco (45) días se suscriba un acuerdo entre el Municipio de Humacao, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, del cual la Asamblea Municipal será parte, en el que se establezcan controles para el buen uso de los recursos fiscales del Municipio."


POR CUANTO: Aunque en la discusión del proyecto de ordenanza antes mencionado los funcionarios del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico expresaron su interés y preocupación de que el Municipio de Humacao no volviera a enfrentarse a una situación de insuficiencia de recursos fiscales como la que entonces existía, una vez aprobado el préstamo el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico no le ha dado seguimiento al asunto, en particular a la necesidad de establecer controles para el buen uso de los recursos fiscales del Municipio.


POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, interesa que tanto el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico como el Honorable Julio César López Gerena cumplan con la obligación que les impuso la ordenanza número 11, serie 1993-1994, estableciendo controles efectivos para el buen uso de los recursos fiscales del Municipio, con la participación de la Asamblea Municipal.

POR TANTO: RESUEL VASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

- Sección 1: Requerirle al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, Puerto Rico, la redacción de un acuerdo en el que la Asamblea Municipal y el Comisionado de Asuntos Municipales sean parte, para establecer controles para el buen uso de los recursos fiscales del Municipio.
- Sección 2: Hasta tanto se suscriba dicho acuerdo con la participación y aprobación de la Asamblea Municipal, este Cuerpo Legislativo paralizará todo procedimiento relacionado con el préstamo de \$5,885,000 que esté o pueda estar ante su consideración.
- Sección 3: Se autoriza a la Comisión de Hacienda de este Cuerpo a requerir la comparecencia de cualquier funcionario del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y de la Administración Municipal de Humacao, Puerto Rico, cuya presencia sea necesaria a juicio de la Comisión para atender este asunto.
- Sección 4: Esta resolución, por ser de carácter interno, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por su Presidente y Secretario.
- Sección 5: Copia de esta resolución le será remitida al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a la División u Oficina de Financiamiento Municipal del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, al Comisionado de asuntos Municipales, al Secretario de Hacienda, al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, y a los Departamentos de Finanzas y Secretaría del Municipio de Humacao, para su conocimiento y acción correspondiente; disponiéndose que se notifique también copia certificada de la ordenanza número 11, serie 1993-1994.

PROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO, EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1996.


LUIS N. RAMOS COFRESI
Presidente


LUIS M. CASTRO DIAZ
Secretario